

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

SOBRE Nº 1: Documentación administrativa general

- ✓ Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en las que consten las normas por las que se regula su actividad.
- ✓ Fotocopia compulsada del Impuesto Actividades Económicas.
- ✓ Documento de aceptación de condiciones conforme al modelo recogido en el Anexo IV.
- ✓ Documento de acreditación de la personalidad jurídica del empresario y en su caso representación.
- ✓ Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- ✓ Resumen de la póliza de seguro a contratar indicando las características y las cuantías económicas.
- ✓ Si la Instalación no es de titularidad del Instituto de la Juventud, la empresa licitadora deberá aportar un certificado que garantice la disponibilidad de las instalaciones para el desarrollo de los cursos. Además, la empresa licitadora deberá aportar un informe detallado de la Instalación en el que constará: ubicación, instalaciones comunes, habitaciones, aulas, comedores, etc. Asimismo presentará un reportaje sobre las instalaciones en formato CD o similar a efectos de su valoración. Una vez adjudicados los cursos la reserva deberá ser formalizada en las mismas instalaciones.
- ✓ Declaración debidamente firmada del personal con dedicación preferencial a este programa como interlocutores con el Instituto de la Juventud (mínimo 2 trabajadores).
- ✓ Solvencia técnica o profesional: se acreditará conjuntamente por los dos medios siguientes:
 - a) Relación debidamente firmada de los principales servicios o trabajos de naturaleza análoga al objeto del presente contrato (cuyo objeto fundamental es profundizar en el conocimiento de variadas actividades artísticas) realizados en los dos últimos años (2016-2017) que incluya importe, fechas, beneficiarios públicos o privados de los mismos.
 - b) Declaración responsable debidamente firmada del material, instalaciones y equipo de personal exigido para cada lote en las condiciones particulares, relacionando el personal que adscribirá a la ejecución de este servicio, con nombres, apellidos y titulación exigida. Si la empresa en este momento de la licitación no contase en su plantilla con el personal exigido, deberá presentar un compromiso de adscripción del mencionado personal.

Podrá acreditarse la solvencia técnica o profesional por medios propios o en colaboración con otras entidades, acreditando esta colaboración a través de documento público o privado entre las entidades.

Para las empresas que liciten a más de un lote no será necesario incluir la documentación administrativa en todos los lotes, siendo suficiente en uno de ellos.

SOBRE Nº 2: Documentación referida a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor

- ✓ Metodología y descripción pormenorizada de las actividades propuestas y su adecuación e idoneidad al objeto del contrato.



- ✓ Definición y presentación del proyecto técnico acorde con el objeto del contrato.
- ✓ Contenido pedagógico coherente a las necesidades a satisfacer.

SOBRE Nº 3: Documentación referida a la proposición económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas.

- ✓ Oferta económica (**Anexo III**).-Cada empresa solo podrá presentar un importe por cada lote conforme al modelo que figura en este anexo. Este importe equivaldrá a la cuota que cada alumno deberá abonar para asistir al curso, conforme al programa establecido en las condiciones generales y particulares, impuestos incluidos.
- ✓ Otros criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas (**Anexo II**):
Se detallará, en su caso, el incremento de personal destinado al desarrollo de los cursos.

Se considerarán **defectos no subsanables**, que **motivarán la exclusión del licitador**, la confusión en la inclusión de la documentación correspondiente al sobre nº 2 en el sobre nº 3 y viceversa, así como la inclusión de la documentación relativa a los sobres nº 2 ó 3 en el sobre nº 1. Igualmente será causa de exclusión, cualquier referencia que se haga, de forma clara y evidente al contenido de la oferta económica en los sobres nº 1 y nº 2.

Además y con carácter general:

- La información presentada de forma no ajustada a los modelos propuestos sin una justificación suficiente, podrá ser objeto de no valoración.
- Cada empresa no podrá presentar más de una proposición económica por lote.
- Una vez presentada en este Instituto de la Juventud la documentación de referencia, ésta no podrá ser retirada ni modificada, constituyendo la contravención de esta condición causa de exclusión de la empresa.
- Se rechazará cualquier oferta que no se ajuste a las Condiciones Generales y Particulares que rigen el Programa.
- El Instituto de la Juventud podrá solicitar a las empresas concursantes cualquier otra documentación que estime conveniente para una mejor valoración de las ofertas presentadas.